

RESOLUCION N° 6519

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 16 de junio de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "ANILINAS S.A.";

QUE el señor Heinrich O. Seifert, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ANILINAS S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resoluciones Nos. 175 y 214, de 6 de abril y 10 de mayo de 1977, respectivamente, ha autorizado la inversión extranjera directa que en marcos de la República Federal de Alemania, por el equivalente a CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 4'690.000.00), como nuevo aporte en numerario realizará la Compañía "BASF AKTIENGESELLSCHAFT", constituida y existente según las Leyes de la República Federal de Alemania, en el aumento de capital social de la Compañía "ANILINAS S.A."; y a los siguientes inversionistas, para que participen en el aumento de capital social, con cargo a reservas legales y utilidades no distribuidas: "BASF AKTIENGESELLSCHAFT", alemana, la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES; "BASF VENEZOLANA S.A.", venezolana, CUATRO MIL SUCRES; "BASF PERUANA S.A.", peruana, CUATRO MIL SUCRES; "BASF ARGENTINA S.R.L.", argentina, CUATRO MIL SUCRES; y, "ANILQUIMICA" chilena, CUATRO MIL SUCRES;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° DIA-CA-77-249, de 7 de julio de 1977, mediante el cual se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 16 de junio de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U L T A D O:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ANILINAS S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 16 de junio de 1977, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/. 6'900.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 7'300.000.00), dividido en Setenta y Cinco Mil acciones ordinarias y nominativas de Cien Sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "ANILINAS S.A.", otorgadas en esa Notaría: de cambio de domicilio y reforma de estatutos, de 20 de julio de 1966; de apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil, de 6 de septiembre de 1972; y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 14 de febrero de 1973, que mediante Escritura Pública celebrada el 16 de junio de 1977, en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; y que esta última Escritura es aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Guayaquil anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "ANILINAS S.A.", otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 4 de febrero de 1964, y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 16 de febrero de 1965, que mediante Escritura Pública celebrada el 16 de junio de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, anote al margen de las inscripciones de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "ANILINAS S.A.": de constitución, de 4 de febrero de 1964, de aumento de capital y reforma de estatutos, de 16 de febrero de 1965; y de apertura de sucursal, de 6 de septiembre de 1972, que mediante Escritura Pública celebrada el 16 de junio de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará las razones correspondientes.

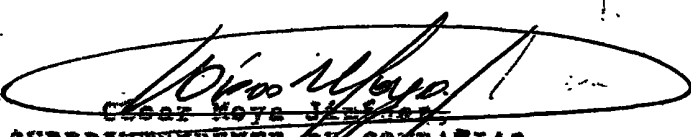
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "ANILINAS S.A.": de cambio de domicilio y reforma de estatutos, de 20 de julio de 1966; y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 14 de febrero de 1971, que mediante Escritura Pública de 16 de junio de 1977, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará las razones correspondientes.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ANILINAS S.A.", otorgada el 16 de junio de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

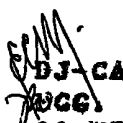
ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ANILINAS S.A.", otorgada el 16 de junio de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 14 JUL 1977


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a 14 JUL 1977
CERTIFICO.-


DJ-CA
GCC
11-VII-77.


Gerónimo Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL.

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta Resolución a fojas 1.780 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y cuatro; 4.683 del mismo Registro de mil novecientos sesenta y cinco; y, 2.910 del propio Registro de mil novecientos setenta y tres; al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, Agosto ocho de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil-

[Signature]
ABORADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRARE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 624 del Registro Mercantil tomo 108.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878, de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a diez y ocho de Agosto de mil novecientos setenta y siete.- LA REGISTRADORA.-

[Signature]
Ciudad Q. Galles
[Signature]
REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RECIBIDO JUL 5 1

RECIBIDO JUL 4 1